



#SOMOSPRI

**Comisión Municipal de Procesos Internos  
de Namiquipa**

**ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO PARA LA INTEGRACIÓN Y ACREDITAMIENTO DEFINITIVO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2021-2024, EN LAS DIVERSAS MODALIDADES REPRESENTATIVAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 144 DE LOS ESTATUTOS.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafos 1 y 3; 23, inciso c); 25, incisos a) y f); 34, párrafo 2, inciso c); 39, incisos c), d) y e) y 43 de la Ley General de Partidos Políticos; 66, fracción VIII; 143, 144, 158, 159, 165 al 171, fracciones I, II, V, VI, VII y VIII de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; así como las disposiciones de la normatividad intrapartidaria contenida en los artículos 1, 2, 11, 14, 18 al 22, 25, fracción I, y 31 del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 1, 2, 4, 5, 7, 12, 15 al 22, 27, 92 al 95 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; las Bases Vigésima novena de la convocatoria expedida el 9 de octubre del 2021 por el Comité Directivo Estatal para normar el proceso para la integración del Consejo Político Municipal para el período estatutario 2021-2024; el artículo 16 del correspondiente manual de organización expedido el once de octubre del 2021 por esta Comisión Municipal de Procesos Internos; así como en las demás disposiciones relativas aplicables; y,

**CONSIDERANDO**

- I. Que el Partido Revolucionario Institucional es una entidad de interés público en términos de lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con registro legal ante las autoridades competentes;
- II. Que el artículo 39, inciso e) de la Ley General de Partidos Políticos ordena que, los Estatutos de los partidos políticos prevean los procedimientos democráticos para la integración y renovación de sus órganos directivos, así como sus funciones y en consecuencia, la existencia de una asamblea nacional o equivalente, que será la máxima autoridad del Partido y de un comité nacional o equivalente, que sea el representante nacional del Partido con facultades de supervisión y en su caso, de autorización en las decisiones de las demás instancias partidistas;
- III. Que el Consejo Político Municipal es, el órgano deliberativo de dirección colegiada, de carácter permanente, subordinado a su respectiva asamblea, y son corresponsables de la planeación, decisión y evaluación política que acerca y vincula a dirigentes, cuadros y militantes en el ámbito de su municipalidad; y que sus integrantes durarán en funciones tres años, salvo en el caso de que termine antes la representación que los incorporó en el Consejo;
- IV. Que en consecuencia, el Partido Revolucionario Institucional ha procedido al desarrollo de las acciones Estatutarias orientadas a la conformación del Consejo Político Municipal para el período estatutario 2021-2024 y para esos efectos, el Comité Directivo Estatal expidió el 9 de Octubre de 2021 la convocatoria a miembros, militantes, cuadros, dirigentes, sectores, organizaciones, adherentes y organismos especializados del Partido Revolucionario Institucional para que



#SOMOSPRI

### Comisión Municipal de Procesos Internos de Namiquipa

participen en el proceso de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal de Namiquipa, para el período estatutario 2021-2024;

- V. Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Base tercera de la convocatoria mencionada en el considerando que antecede, el once de Octubre del 2021 la Comisión Municipal de Procesos Internos expidió el manual de organización para el proceso interno de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional, para el período estatutario 2021-2024;
- VI. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 158 y 169 de los Estatutos y la Base segunda de la citada convocatoria, la responsabilidad de la organización, conducción y validación de la elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal del Partido correspondió a la Comisión Municipal de Procesos Internos;
- VII. Que la Secretaría de Organización del Comité Municipal, en ejercicio de sus atribuciones, procedió oportunamente a documentar la información partidista personalizada de los cuadros distinguidos del Partido que deben de integrarse como Consejeros Políticos Municipales en términos de las fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX y X del artículo 144 de los Estatutos, información que remitió en tiempo y forma a la Comisión Municipal de Procesos Internos;
- VIII. En cumplimiento de lo dispuesto por las Bases trigésima tercera de la convocatoria aludida, los sectores, organizaciones, adherentes y organismos especializados por medio de sus respectivas dirigencias, remitieron en tiempo y forma a la Comisión Municipal de Procesos Internos los expedientes de la especie de cada proceso electivo, indicando las y los Consejeros Políticos Municipales electos como propietarios y sus respectivos suplentes;
- IX. Que para la elección de las y los Consejeros Políticos Municipales de representación territorial y de Presidentes de Comités Seccionales a que se refieren las fracciones XII y V del artículo 144 de los Estatutos de conformidad con lo establecido por la convocatoria y su manual de organización, se efectuaron en tiempo y forma;
- X. Que la Comisión Municipal de Procesos Internos, una vez que recibió de las dirigencias e instancias ya invocados los expedientes correspondientes a los procesos electivos y de designación de las y los Consejeros Políticos Municipales a que se refiere el artículo 144 de los Estatutos, ejerciendo sus atribuciones de única instancia con facultad para declarar la validez del proceso que nos ocupa; procedió al estudio caso por caso de todos los expedientes referidos en los anteriores considerandos verificando el cumplimiento de la normatividad intrapartidaria, procedió finalmente a emitir los acuerdos de validez y acreditamiento pertinente.

Con base en lo anteriormente fundado y motivado, en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, en estricta observancia de los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, equidad y definitividad que rigen su actuación, la Comisión Municipal de Procesos Internos adopta el presente:



#SOMOSPRI

**Comisión Municipal de Procesos Internos  
de Namiquipa**

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se declara la validez del proceso de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal del Partido en el municipio de Namiquipa del Estado de Chihuahua para el período estatutario 2021-2024, a que se refiere el artículo 144 de los Estatutos, que rigen la vida interna del Partido.

**SEGUNDO.** Se reconoce la elección interna de los Consejeros Políticos Municipales por los sectores, organizaciones y las representaciones comprendidas en el artículo 144 de los Estatutos y se declara la procedencia del otorgamiento de las constancias a favor, que los acredita como miembros del Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el municipio de Namiquipa del Estado de Chihuahua, con base en las relaciones de nombres que se consignan en el anexo único del presente acuerdo.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Procesos Internos efectúe la acreditación de las y los militantes que resultaron electos conforme a lo dispuesto por las anteriores disposiciones.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente acuerdo y su anexo único entrarán en vigor el día de su expedición y publicación en los estrados físicos de la Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal, y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido [www.pri-chihuahua.org.mx](http://www.pri-chihuahua.org.mx).

Dado en la ciudad de Namiquipa del Estado de Chihuahua por unanimidad de votos de las y los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, a los 19 días del mes de Octubre de 2012.

**ATENTAMENTE**

**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

Por la Comisión Municipal de Procesos Internos

*Aaron Omar Apodaca Zamora*

**AARON OMAR APODACA ZAMORA**

**Comisionado Presidente**

*Cesar Barraza*

**CESAR ALEXIS BARRAZA ARREDONDO**

**Secretario Técnico**

*Liliana Muñoz H.*

**LILIANA MUÑOZ HERAS**

**Comisionado**

	NOMBRE	CLAVE ELECTOR	DOMICILIO	TELEFONO
PRESIDENTE MUNICIPAL	1 OSCAR BARRAZA ROBLEDO	BRBOS87120208H200	EL TERRERO	6591022766
PRESIDENTE DEL COMITÉ N	1 JAVIER ESPINOZA ESPINOZA	ESESIV83011308H800	NAMIQUIPA	6593937460
SECRETARIO/A GENERAL	1 GUADALUPE AGUIRRE NEVÁREZ	AGNVGD87090108M401	EL MOLINO	6591030863
EX PRESIDENTE MUNICIPAL	4 JESUS MANUEL ORTEGA MERAZ	ORMRJS59102108H100	SOTO MAYNEZ	6591033407
	DAGOBERTO TREVIZO TENA		LAS CRUCES	6591051616
	RAMÓN ALONZO ENRIQUEZ MENDOZA	PRECANDIDATO POR MORENA A PRESIDENCIA MUNICIPAL		
	JESUS ARMANDO MUÑOZ PONCE	APOYÓ CANDIDATURA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		
EX PRESIDENTE DEL COMITI	5 ADRIAN OROZCO MARQUEZ	ORMRAD84102408H800	NAMIQUIPA	6593933895
	MIGUEL CHAPARRO		NAMIQUIPA	
	RIGOBERTO ESTRADA CANO	APOYÓ A CANDIDATURA INDEPENDIENTE		
	BRIGIDO PÉREZ ORTEGA	APOYÓ CANDIDATURA INDEPENDIENTE		
	RAMÓN TAPIA RIVERA	CANDIDATO A REGIDOR POR MORENA		
SINDICO	1 DULCE GISELL ORTEGA MÁRQUEZ	ORMRDL92100208M400	SOTO MAYNEZ	6591033407
REGIDORES	7 ANA ISABEL PÉREZ GÓMEZ	PRGMAN86072708M700	BENITO JUAREZ	6251344464
	LUCIO ALBERTO CHÁVEZ ENRIQUEZ	CHEMLC87111508H800	INDEPENDENCIA	6593934920
	NANCY CHUMACERO MARQUEZ	CHMRNN79121708M100	SANTA CLARA	6251577389
	SALVADOR OMAR MÁRQUEZ OLIVAS	MROLSL88102308H900	RUIZ CORTINEZ	6591010355
	GREGORIO ANCHONDO RÍOS	ANRSGR59040708H400	LAS CRUCES	6591039600
	MARTHA ELVIA BACA MORALES	BCMRRMR61050208M300	BENITO JUAREZ	6252835961
	LUIS DONALDO RIVERA VARELA	RVVRLS94070308H000	NAMIQUIPA	6251272912
	CARMEN VIRIDIANA TENA MONTAÑO	TNMNCR82091308M901	NAMIQUIPA	6591032496
PRESIDENTES SECCIONALES	20 CLARA IVETH BAEZA ORNELAS	BZORCL89080708M000	NAMIQUIPA	6591038877
	LAURA IVONNE MORALES MUÑOZ	MRMZLR94112208M100	CASAS COLORADAS	6591036376
	CAIN TENA VARELA	TNVRCN91081708H500	LOS CERRITOS	6142689761
	FABIOLA ANAYA ORRANTIA	ANORFB91040508M300	LAS CRUCES	6591024681
	JOSÉ MENDOZA GONZÁLEZ	MNGNJS620412H000	EL TERRERO	6591013678
	GLORIA ARAIZA DOMINGUEZ	ARDMGL82041908M500	EL TERRERO	6591032605
	SOCORRO YANETH CONTRERAS VELAZO	CNVLSC82082108M200	EL MOLINO	6591021818
	MANUEL CORDOVA PÉREZ	CRPRMN56100208H400	EL MOLINO	6593933045
	GUADALUPE PÉREZ IBARRA	PRIBGD60012708M000	EL MOLINO	6591016737



	EDGAR LUJAN MUÑOZ	LIMZED87011708H200	EL TERRERO	6591025597
	ALBA GARCIA DOMINGUEZ	GRDMAL78011708M100	BENITO JUAREZ	6251116912
	HÉCTOR ALBERTO SÁENZ BARRERA	SNBRHC82092708H600	EL TERRERO	6141787002
	HUMBERTO CHAVEZ LICANO	CHLCHM77111708H500	NAMIQUIPA	6593937087
	YESIKA GRISEL LOYA RUIZ	LYRZY583110608M200	EL TERRERO	6591030160
ONMPRI	6 MARIANAIN SÁNCHEZ MUÑOZ	SNMZMR85120708M801	EL TERRERO	6591020955
	BLANCA JULIA ZAMORA MARQUEZ	ZMMRBL7912208M000	LA GUAJOLOTA	6593939200
	ERIKA BUSTILLOS MUÑOZ	BSMZER7904040M300	NAMIQUIPA	6591035519
	ELSA YANIRA CASTILLO PÉREZ	CSPREL78031608M600	EL TERRERO	6591038283
	YADIRA JOSEFINA BURCIAGA CANO	BRCNYD83020808M700	NAMIQUIPA	6591036122
	ERNESTINA BURCIAGA CANO	BRCNER76110708M201	NAMIQUIPA	6593931722
RED DE JOVENES POR MÉXICO	4 THALIA ACOSTA IBARRA	ACIBTH96120908M400	EL MOLINO	6591024178
	JASSIEL RIVERA RIVERA	RVRVJS03042708H100	EL TERRERO	6591050836
	ABRIL CHÁVEZ SOLÍS	CHSLAB96041508M600	NAMIQUIPA	6142858593
	THANIA JISSEL CHÁVEZ MENDOZA	CHMNT97091208M000	LOS CERRITOS	6361312685
MOVIMIENTO TERRITORIAL	2 ABDIEL CALZADILLAS HERNÁNDEZ	CLHRAB94112608H100	EL TERRERO	6591025430
	YOHANA IVETTE JACQUEZ MANQUERA	JCMNYH80061808M000	SANTA CLARA	6251010864



#SOMOSPRI

## **Comisión Municipal de Procesos Internos De Namiquipa**

### **PROYECTO DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE UNA PLANILLA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS POLÍTICOS INTEGRANTES DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2021-2024.**

Visto para resolver sobre la procedencia del registro de la planilla 1 (se anexa relación) quienes integran la planilla identificada con el color rojo para participar como aspirantes a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales para el período estatutario 2021-2024; y,

#### **CONSIDERANDO**

- I. Que el 27 de agosto de 2021, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria al presente proceso interno y que subsecuentemente, el 19 de octubre de 2021 la Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- II. Que en términos de lo dispuesto por la Base I de la convocatoria y el artículo 143 del manual de organización, la Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal;
- III. Que de acuerdo con lo previsto por la Base I de la convocatoria y el artículo 143 del manual de organización, el 19 de octubre de 2021 de las 16:00 a las 19:36 horas, las y los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base I del instrumento señalado;
- IV. Que en la fecha señalada en la consideración anterior, a las 16:40 horas, las y los militantes antes mencionados se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla identificada con el color rojo, con el fin de aspirar a ocupar el cargo de Consejera y Consejero Político propietario los primeros cuarenta mencionados, y suplente los otros cuarenta;
- V. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base I de la convocatoria de mérito, las y los integrantes de las planillas interesados en participar como aspirantes en el proceso de elección, deben acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, las y los militantes señalados en el considerando anterior presentaron los documentos que se detallan a continuación y que se procede a su valoración;

C. Sandra Agustina Márquez Olivas, aspirante a Consejera o Consejero Político Municipal propietaria, presentó:

- 1) Solicitud de registro con firmas autógrafas de cada aspirante de la planilla así como copia simple de credencial de elector vigente de cada aspirante.
- 2) Declaratoria bajo protesta de decir verdad que es cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; que cuenta con carrera de Partido, con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; que tiene amplios



#SOMOSPRI

### Comisión Municipal de Procesos Internos De Namiquipa

conocimientos de los postulados del Partido y reconocido liderazgo; que no ha sido dirigente, candidato, militante o activista de otro partido político y tampoco haber recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves del orden común o federal, ni por delitos patrimoniales. Copia simple de credencial de elector vigente.

- 3) Documento expedido por la Secretaría de Organización del Comité Municipal mediante el cual se acredite estar inscrita o inscrito en el Registro Partidario. Hoja de afiliación.
- 4) Documento expedido por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Municipal mediante el cual se acredite estar al corriente en el pago de sus cuotas al Partido, entendiéndose que están cubiertas durante al menos un año calendario anterior a la fecha de expedición de esta convocatoria, inclusive el último mes que haya finalizado. Recibo de pago de cuota.
- 5) Documento mediante el cual se acredite fehacientemente una militancia de al menos dos años. Credencial expedida por el partido.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en uso de sus facultades la Comisión Municipal de Procesos Internos en Namiquipa emite el presente:

#### DICTAMEN

**PRIMERO.** Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla integrada por las y los militantes planilla 1 (se anexa relación) quienes integran como propietarios y suplentes respectivamente la planilla identificada con el color rojo, para participar como candidatas y candidatos a Consejeros Políticos Municipales para el período estatutario 2021-2024.

**SEGUNDO.** Publíquese en los estrados de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Namiquipa, así como en la página de internet [www.priestado.org.mx](http://www.priestado.org.mx).

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Namiquipa, a los 19 días del mes de octubre de 2021.

**ATENTAMENTE**

**“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”**

Por la Comisión Municipal de Procesos Internos



**Comisión Estatal de Procesos Internos  
Chihuahua  
Órgano Auxiliar Namiquipa**

*Aaron Omar Apodaca Zamora*  
**AARON OMAR APODACA ZAMORA**  
**Comisionado Presidente**

*Cesar Barraza*  
**CESAR ALEXIS BARRAZA ARREDONDO**  
**Secretario Técnico**

*Liliana Muñoz Heras*  
**LILIANA MUÑOZ HERAS**  
**Comisionado**

	NOMBRE	CLAVE ELECTOR	DOMICILIO	TELEFONO
PRESIDENTE MUNICIPAL	1 ÓSCAR BARRAZA ROBLEDO	BRBOS87120208H200	EL TERRERO	6591022766
PRESIDENTE DEL COMITÉ N°	1 JAVIER ESPINOZA ESPINOZA	ESESJV83011308H800	NAMIQUIPA	6593937460
SECRETARIO/A GENERAL	1 GUADALUPE AGUIRRE NEVAREZ	AGNVGD87090108M401	EL MOLINO	6591030863
EX PRESIDENTE MUNICIPAL	4 JESUS MANUEL ORTEGA MERAZ	ORMRJS59102108H100	SOTO MAYNEZ	6591033407
	DAGOBERTO TREVIÑO TENA		LAS CRUCES	6591051616
	<del>RAMÓN ALONZO ENRIQUEZ MENDOZA</del>	<del>PRECANDIDATO POR MORENA AL PRESIDEN</del>	<del>NANCIA MUNICIPAL</del>	
	<del>JESUS ARMANDO MUÑOZ PONCE</del>	<del>APOYO CANDIDATURA DEL PARTIDO ACCI</del>	<del>ÓN NACIONAL</del>	
EX PRESIDENTE DEL COMITI	5 ADRIAN OROZCO MARQUEZ	ORMRAD84102408H800	NAMIQUIPA	6593933895
	MIGUEL CHAPARRO		NAMIQUIPA	
	<del>RIGOBERTO ESTRADA CANO</del>	<del>APOYO A CANDIDATURA INDEPENDIENTE</del>		
	<del>BRIGIDO PÉREZ ORTEGA</del>	<del>APOYO CANDIDATURA INDEPENDIENTE</del>		
	<del>RAMÓN TAPIA RIVERA</del>	<del>CANDIDATO A REGIDOR POR MORENA</del>		
SÍNDICO	1 DULCE GISELL ORTEGA MARQUEZ	ORMRD192100208M400	SOTO MAYNEZ	6591033407
REGIDORES	7 ANA ISABEL PÉREZ GÓMEZ	PRGMAN86072708M700	BENITO JUAREZ	6251344464
	LUCIO ALBERTO CHÁVEZ ENRIQUEZ	CHEMLC87111508H800	INDEPENDENCIA	6593934920
	NANCY CHUMACERO MARQUEZ	CHMRNN79121708M100	SANTA CLARA	6251577389
	SALVADOR OMAR MÁRQUEZ OLIVAS	MRO1SL88102308H900	RUIZ CORTINEZ	6591010355
	GREGORIO ANCHONDO RÍOS	ANRSGR59040708H400	LAS CRUCES	6591039600
	MARTHA ELVIA BACA MORALES	BCMRRMR61050208M300	BENITO JUAREZ	6252835961
	LUIS DONALDO RIVERA VARELA	RVVRLS94070308H000	NAMIQUIPA	6251272912
PRESIDENTES SECCIONALES	20 CARMEN VIRIDIANA TENA MONTAÑO	TNMNCR82091308M901	NAMIQUIPA	6591032496
	CLARA IVETH BAEZA ORNELAS	BZORCL89080708M000	NAMIQUIPA	6591038877
	LAURA IVONNE MORALES MUÑOZ	MRMZLR94112208M100	CASAS COLORADAS	6591036376
	CAIN TENA VARELA	TNVRCN91081708H500	LOS CERRITOS	6142689761
	FABIOLA ANAYA ORRANTIA	ANORFB91040508M300	LAS CRUCES	6591024681
	JOSÉ MENDOZA GONZÁLEZ	MNGNJS620412H000	EL TERRERO	6591013678
	GLORIA ARAIZA DOMINGUEZ	ARDMGL82041908M500	EL TERRERO	6591032605
	SOCORRO YANETH CONTRERAS VELAZQUEZ	CNVLSC82082108M200	EL MOLINO	6591021818
	MANUEL CORDOVA PÉREZ	CRPRMN56100208H400	EL MOLINO	6593933045
	GUADALUPE PÉREZ IBARRA	PRIBGD60012708M000	EL MOLINO	6591016737



	EDGAR LUJAN MUÑOZ	LIMZED87011708H200	EL TERRERO	6591025597
	ALBA GARCIA DOMINGUEZ	GRDMAL78011708M100	BENITO JUAREZ	62511116912
	HÉCTOR ALBERTO SÁENZ BARRERA	SNBRHC820922708H600	EL TERRERO	6141787002
	HUMBERTO CHAVEZ LICANO	CHLCHM77111708H500	NAMIQUIPA	6593937087
	YESIKA GRISEL LOYA RUIZ	LYRZYS83110608M200	EL TERRERO	6591030160
ONMPRI	MARIANAIN SANCHEZ MUÑOZ	SNMZMR85120708M801	EL TERRERO	6591020955
6	BLANCA JULIA ZAMORA MARQUEZ	ZMMRBL7912208M000	LA GUAJOLOTA	6593939200
	ERIKA BUSTILLOS MUÑOZ	BSMZER7904040M300	NAMIQUIPA	6591035519
	ELSA YANIRA CASTILLO PÉREZ	CSPREL78031608M600	EL TERRERO	6591038283
	YADIRA JOSEFINA BURCIAGA CANO	BRCNYD83020808M700	NAMIQUIPA	6591036122
	ERNESTINA BURCIAGA CANO	BRCNER76110708M201	NAMIQUIPA	6593931722
RED DE JOVENES POR MÉXICO	4 THALIA ACOSTA IBARRA	ACIBTH96120908M400	EL MOLINO	6591024178
	JASSIEL RIVERA RIVERA	RVRVJS03042708H100	EL TERRERO	6591050836
	ABRIL CHÁVEZ SOLÍS	CHSLAB96041508M600	NAMIQUIPA	6142858593
	THANIA JISSEL CHÁVEZ MENDOZA	CHMINTH97091208M000	LOS CERRITOS	6361312685
MOVIMIENTO TERRITORIAL	2 ABDIEL CALZADILLAS HERNÁNDEZ	CLHRAB94112608H100	EL TERRERO	6591025430
	YOHANA IVETTE JACQUEZ MANQUERA	JCMNYH80061808M000	SANTA CLARA	6251010864